

PROVINCIA DE SALTA



CÁMARA DE SENADORES

127º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

30 DE OCTUBRE DE 2025

30^a Reunión - 30^a Sesión Ordinaria - 6^a Sesión Especial

Presidencia del Senador **MASHUR LAPAD**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Administrativo: Dr. **DIEGO SEBASTIÁN PÉREZ**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín

ALTAMIRANO, Luis Arnaldo

CALABRÓ, Héctor Miguel

CARI, Diego Evaristo

CARRIZO, Gustavo Marcelo

CORNEJO SARAVIA, Enrique Antonio

CRUZ, Walter Hernán

CURÁ, Juan Cruz

D'ANDREA CORNEJO, Esteban

D'AURIA, Héctor Daniel

LAPAD, Mashur

LÓPEZ, Carlos Fabián

MAGNO, Sonia Elizabeth

MINETTI, Leonor Nieves

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NAVARRO, Alejandra Beatriz

NOLASCO, Dani Raúl

PAILLER, Manuel Oscar

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SALVA, Leopoldo Arsenio

SOTO, Jorge Pablo

WAYAR, Walter Raúl

Senador Ausente

CARO DÁVALOS, Gonzalo

S U M A R I O

Pág.

1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-33.859/2025. Solicitud de Acuerdo para la designación de Asesor de Incapaces N° 5 del Distrito Judicial del Centro.	7
Expte. N° 90-33.860/2025. Solicitud de Acuerdo para la designación de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Tartagal.....	7
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	8
III. Comunicaciones Oficiales.....	8
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	8
V. Dictámenes de Comisiones.....	9
VI. Proyecto de Ley	
Expte. N° 90-33.855/2025. De la señora Senadora Alejandra Navarro, estableciendo un régimen especial y transitorio de regularización de deudas originadas por multas de tránsito.	12
VII. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-33.861/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés el 83° Aniversario de la Fundación de la localidad Misión La Paz	13
2. Expte. N° 90-33.864/2025. Del señor Senador Miguel Calabró, declarando de Interés la obra escénica "Ecos del Alma".	14
3. Expte. N° 90-33.865/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el 51° Aniversario de la Creación de la Escuela N° 4217 "Luis Gorjón Álvarez"	15
4. Expte. N° 90-33.866/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés la 63° Fiesta Provincial de la Tradición y la Elección de la Paisana Provincial de la Tradición	15
5. Expte. N° 90-33.868/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el desempeño de Kevin Ríos, alumno del aula SEL de la E.E.T N° 3106 de Campo Quijano	15

6. Expte. Nº 90-33.869/2025. Del señor Senador Mashur Lapad, declarando de Interés las II Jornadas sobre Formación Docente e Interculturalidad: experiencias y desafíos de las prácticas y residencias en Coronel Juan Solá-Morillo 16
7. Expte. Nº 90-33.872/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, declarando de Interés el VIII Aniversario de Creación de la División Guardia de Incendios y otros Siniestros de Campo Quijano 17
8. Expte. Nº 90-33.873/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti, reconociendo la labor comunitaria de la señora Lucrecia Delfina Cruz, en el Puesto Sanitario de Ingeniero Maury..... 17
- VIII. Proyectos de Declaración
1. Expte. Nº 90-33.856/2025. De los señores Senadores Enrique Cornejo y Miguel Calabró: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales soliciten al Poder Ejecutivo Nacional mejora en la prestación por desempleo - Ley 24013..... 17
 2. Expte. Nº 90-33.857/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño: relevamiento de estado de infraestructura edilicia de las unidades educativas. 18
 3. Expte. Nº 90-33.858/2025. Del señor Senador Sergio Saldaño: relevamiento del parque automotor perteneciente al Ministerio de Seguridad y Justicia 19
 4. Expte. Nº 90-33.862/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para los municipios del departamento Rivadavia. 20
 5. Expte. Nº 90-33.863/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de nuevo edificio para la Escuela Nº 4783 en la comunidad originaria “La Nueva Estrella” 21
 6. Expte. Nº 90-33.867/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti: relevamiento del sistema de defensas contra inundaciones en parajes de la Quebrada del Toro..... 21
 7. Expte. Nº 90-33.870/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de nuevos cargos de Maestros Agrónomos para escuelas rurales del departamento Rivadavia..... 22

8. Expte. Nº 90-33.871/2025. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de Sede de Colegios Secundarios Mediados por TIC en la localidad de Victoria, departamento Rivadavia.....	22
4. Consideración de Resoluciones de Vicepresidencia. Se aprueba	23
5. Homenajes y Manifestaciones.....	24
6. Reconsideración.	25
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
V. Dictámenes de Comisiones.....	26
VII. Proyectos de Resolución	
9. Expte. Nº 90-33.891/2025. De los señores Senadores Jorge Soto y Diego Cari, declarando de Interés el 3° Torneo Deportivo por la Diversidad e Inclusión: "La Cancha es de Todes".....	26
10. Expte. Nº 90-33.892/2025. Del señor Senador Jorge Soto y otros señores Senadores, declarando de Interés las 40° Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina.....	27
11. Expte. Nº 90-33.893/2025. De la señora Senadora Sonia Magno, declarando de Interés la Presentación del Informe Anual 2025 del Observatorio de Violencia contra las Mujeres.....	27
12. Expte. Nº 90-33.894/2025. Del señor Senador Dani Nolasco, declarando de Interés la XVII Edición del Festival por el Día de la Tradición "La Merced le baila y le canta al país, uniendo el Mercosur"	27
13. Expte. Nº 90-33.896/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés la Segunda Reunión de Gabinete del Distrito 1 de Clubes de Leones de Argentina.....	28
VIII. Proyectos de Declaración	
9. Expte. Nº 90-33.874/2025. Del señor Senador Walter Cruz: provisión de energía eléctrica a la Comunidad de Rodeo Colorado	28
10. Expte. Nº 90-33.875/2025. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de nuevo edificio para la Unidad Educativa Nº 4114 "Yapeyú, Cuna del General San Martín" de la Comunidad de Rodio de Valle Delgado.....	28
11. Expte. Nº 90-33.876/2025. Del señor Senador Walter Cruz: construcción de nuevo edificio para	

el Puesto Sanitario de la Comunidad de La Mesada Grande.....	29
12. Expte. N° 90-33.895/2025. Del señor Senador Arnaldo Altamirano: obras para el municipio de Los Toldos.....	29
8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba.....	29
9. Consideración de proyectos de resolución y de declaración con pedido de tratamiento sobre tablas:	
9.1. Proyectos de Resolución	
Expte. N° 90-33.861/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	30
Expte. N° 90-33.864/2025. Del señor Senador Miguel Calabró.....	30
Expte. N° 90-33.865/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	30
Expte. N° 90-33.866/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	30
Expte. N° 90-33.869/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	30
Expte. N° 90-33.872/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	30
Expte. N° 90-33.873/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	30
Expte. N° 90-33.892/2025. De los señores Senadores Jorge Soto, Juan Cruz Curá, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano y Sergio Saldaño.....	30
Expte. N° 90-33.894/2025. Del señor Senador Dani Nolasco.....	30
Expte. N° 90-33.896/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano.	
9.2. Proyectos de Declaración	
Expte. N° 90-33.862/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	30
Expte. N° 90-33.863/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	30
Expte. N° 90-33.870/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	30
Expte. N° 90-33.871/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.....	30
Expte. N° 90-33.874/2025. Del señor Senador Walter Cruz.....	30
Expte. N° 90-33.875/2025. Del señor Senador Walter Cruz.....	30
Expte. N° 90-33.876/2025. Del señor Senador Walter Cruz.....	30
Expte. N° 90-33.895/2025. Del señor Senador Luis Altamirano.....	30
Expte. N° 90-33.802/2025. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.....	30
Expte. N° 90-33.774/2025. Del señor Senador Esteban D'Andrea.....	30
Expte. N° 90-33.775/2025. Del señor Senador Esteban D'Andrea.....	30
Expte. N° 90-33.811/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	31
Expte. N° 90-33.812/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.....	31
Expte. N° 90-33.827/2025. De la señora Senadora Sonia Magno.....	31
Expte. N° 90-33.828/2025. De la señora Senadora Sonia Magno.....	31
Expte. N° 90-33.807/2025. Del señor Senador Manuel Pailler.....	31

Expte. Nº 90-33.833/2025. Del señor Senador Luis Altamirano.....	31
Expte. Nº 90-33.835/2025. Del señor Senador Leopoldo Salva.....	31
Expte. Nº 90-33.837/2025. Del señor Senador Lapad.....	31
Expte. Nº 90-33.838/2025. Del señor Senador Lapad.....	31
Expte. Nº 90-33.841/2025. Del señor Senador Manuel Pailler. Se aprueban.....	31
10. Expte. Nº 91-53.110/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley en revisión, creando la "Fiduciaria de Salta S.A.U." como Sociedad Anónima Unipersonal, y del "Fideicomiso Fondo de Garantías de Salta" (FOGASAL). Pasa al Poder Ejecutivo	31
11. Invitación a la señora Ministra de Educación.....	38
12. Expte. Nº 90-33.824/2025. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo implemente acciones destinadas a la erradicación de la maleza llamada "pasto cubano". Se aprueba.....	39
13. Expte. Nº 90-33.787/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación del Doctor Ricardo Carmelo López Arias, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	40
14. Expte. Nº 90-33.788/2025. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación del Doctor Gonzalo Fernández Sabaté, como Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.	42
15. Arrío de Banderas.....	44
16. Apéndice.....	45

- En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo horas 14 y 36:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de veintidós señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 30.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento General San Martín, don Manuel Oscar Pailler, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Manuel Oscar Pailler y Sergio Rodrigo Saldaño proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba Versión Taquigráfica de la sesión de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. María José Neme Scheij, DNI N° 29.737.245, como reemplazante del cargo de Asesora de Incapaces N° 5 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-33.859/2025)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Solicitud de Acuerdo para la designación de la Dra. Andrea Elizabeth Guzmán, DNI N° 35.044.463, en el cargo de Defensora Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Tartagal. (Expte. N° 90-33.860/2025)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27231 referente al “Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola”. (Exptes. N° 90-33.395/2025 y 91-52.533/2025 - unificados)

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea la "Fiduciaria de Salta S.A.U." y el Fideicomiso "Fondo de Garantías de Salta" (FOGASAL)". (Expte. N° 91-53.110/2025)

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: solicito tratamiento sobre tablas del expediente y que se reserve en Secretaría.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el Colegio Profesional de Psicomotricistas. (Expte. N° 91-51.447/2024)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Comunica que en sesión celebrada el día 23 de septiembre del año 2025, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley nuevamente en revisión, que gira bajo Expte. N° 91-48.366/2023 – Ejercicio de la Profesión de Psicóloga o Psicólogo en todo el territorio de la provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

III

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de la Ley 8507 - Decreto N° 668/2025 – Transformando el cargo de Defensor Penal Juvenil creado por el artículo 15 de la Ley 8389 en un cargo de Defensor Oficial con competencia para intervenir en los fueros Civil y Comercial, de Personas y Familia, Laboral, de Garantías y de Responsabilidad Penal Juvenil, con asiento en la ciudad de Cafayate y competencia territorial en el Distrito Judicial del Centro - Circunscripción Cafayate.

- A sus Antecedentes.

La señora Presidenta de la Corte de Justicia de Salta, Dra. Teresa Ovejero, remite copia de la Acordada 14494 - Presupuesto de Erogaciones del Poder Judicial Ejercicio 2026.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

IV

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Coordinador de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud Pública, en respuesta a Resolución de Cámara N° 220/2025 - Expte. N° 90-33.726/2025, de autoría de la señora Senadora Leonor Minetti,

respecto a la situación del régimen de turnos de farmacias en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

- Habiéndose remitido copia digital a la autora del proyecto y bloques políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione una ambulancia destinada al Hospital "Dr. Rafael Villagrán", de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-33.774/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias, a fin de proveer de un móvil policial a la Comisaría N° 19, de la localidad de El Carril. (Expte. N° 90-33.775/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, provea de un móvil policial a la Comisaría de la localidad de La Silleta, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma. (Expte. N° 90-33.811/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Leonor Minetti, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre medidas a fin de proveer de un móvil policial con destino al Destacamento del Barrio San Antonio, de la localidad de La Silleta, municipio de Campo Quijano. (Expte. N° 90-33.812/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios a fin de proveer de una ambulancia al Hospital del municipio de Angastaco. (Expte. N° 90-33.828/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea la "Fiduciaria de Salta S.A.U." y el Fideicomiso "Fondo de Garantías de Salta" (FOGASAL). (Expte. N° 91-53.110/2025)

- Se reserva en Secretaría.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia 2026, partidas destinadas a la instalación de los servicios públicos y obras de urbanización en los tres municipios del Departamento.

(Expte. N° 90-33.802/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras del Presupuesto General, Ejercicio 2026, la construcción de aula taller, cercado perimetral y baños en la Escuela N° 4696 “Daniel León” de la localidad de General Mosconi. (Expte. N° 90-33.807/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Cornejo Saravia, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen la inclusión de la autovía Ruta Nacional 9 - tramo ciudad de Salta hasta Rotonda de Torzalito - a la Red Federal de Concesiones y Contrataciones de la Administración Pública Nacional. (Expte. N° 90-33.825/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Elizabeth Magno, viendo con agrado la refacción de los Puestos Sanitarios de los parajes Río Grande y El Arremo, del municipio de Angastaco. (Expte. N° 90-33.827/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Leopoldo Arsenio Salva, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto 2026, la construcción de Complejo Deportivo y edificio para el funcionamiento del albergue en la Escuela Técnica N° 3173 de San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-33.835/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre medidas a los fines que se ejecute la obra de tendido de red eléctrica desde la localidad de Rivadavia para provisión de luz a comunidades del municipio Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-33.838/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Manuel Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras del Presupuesto General, Ejercicio 2026, la etapa de finalización del edificio para el Instituto de Educación Superior N° 6029, de la localidad de Tartagal, departamento General San Martín. (Expte. N° 90- 33.841/2025)

- Se reserva en Secretaría.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés la Diplomatura de Extensión Universitaria de Cannabis Medicinal. (Expte. N° 90-33.842/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de un Jardín Maternal Intercultural Modelo en la Escuela N° 4798 Misión Aborigen El Cañaveral de la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.808/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un BSPA -Bachillerato Salteño para Adultos- en la localidad de Rivadavia y de un Anexo en La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.809/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y funcionamiento de una Extensión Áulica del Instituto de Educación Superior N° 6050 de Santa Victoria Este en la localidad de Alto La Sierra, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.810/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora Sonia Magno, viendo con agrado la recategorización de establecimientos desfavorables a muy desfavorables, conforme el Capítulo III de la Ley 6830, de la Escuela Rural N° 4475 del paraje San Lucas y la Escuela Rural N° 4487 del paraje San Antonio, ambos del departamento San Carlos. (Expte. N° 90-33.829/2025)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Luis Altamirano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el anteproyecto de la Ley de Presupuesto Ejercicio 2026 una partida destinada a implementar en la localidad de Los Toldos, departamento Santa Victoria, la carrera de Profesorado de Educación Primaria con Orientación Intercultural Bilingüe en reemplazo de la Tecnicatura en Turismo que se dicta actualmente. (Expte. N° 90-33.833/2025)

- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se incorpore en el anteproyecto de Ley de Presupuesto 2026 la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-33.837/2025)

- Se reserva en Secretaría.

Especial de Mujer, Género y Diversidad:

En el proyecto de ley en revisión de la señora Senadora Alejandra Beatriz Navarro, por el cual se establece medidas de prevención y concientización sobre violencia digital o telemática en el marco de la Ley Nacional 27736 “Ley Olimpia” (Exptes. Nros. 91-52.578/2025; 91-52.382/2025 y 90-33.523/2025 - acumulados)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyecto de Ley

Expte. Nº 90-33.855/2025

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Régimen excepcional para multas y secuestro de moto vehículos

Artículo 1º.- Establécese un régimen especial y transitorio de regularización de deudas originadas por multas de tránsito, sobre moto vehículos, también extensivas a los que se encuentren secuestrados en dependencias policiales, por las mismas causas.

Capítulo I

Moratoria pago de multas a moto vehículos por infracciones de tránsito

Art 2º.- Objeto: Se establece una moratoria de ciento veinte (120) días para el pago de multas por infracciones de tránsito sobre moto vehículos.

Art. 3º.- Ámbito de Aplicación: La moratoria se aplicará a las multas impuestas entre los días 1 de enero de 2025 y 1 de octubre de 2025.

Art. 4º.- Excepciones: Esta moratoria no aplicará a los casos en que se haya realizado un plan de pago de la infracción cualquiera sea su estado de cumplimiento.

Capítulo II

Entrega de moto vehículos secuestrados

Art. 5º.- Abonada la multa u otorgado un plan de pago sobre la misma, la motocicleta, la autoridad administrativa competente podrá ordenar la entrega de la misma a:

1. Titular del vehículo: La persona que figura como dueño en la documentación del vehículo.
2. Tenedor legítimo: Una persona que acredite un derecho de tenencia legal sobre el vehículo, a condición de que se comprometa a realizar de inmediato los trámites de transferencia.
3. Conductor del acta de comprobación: El conductor que estaba al mando de la moto en el momento de la infracción, siempre que no se trate de transporte de pasajeros no habilitado o cargas internacionales.
4. Apoderado o representante legal: Alguien con un poder que lo autorice a realizar el trámite en representación del titular o tenedor legítimo.

Art. 6º.- Invítese a los municipios a adherir a la presente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandra Navarro

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

El presente proyecto, busca responder a la gran cantidad de infracciones ocasionadas por conductores de moto vehículos, principalmente por circular sin la documentación necesaria o que han sido adquiridos sin realizar la correspondiente transferencia, lo que ocasiona la imposibilidad de su retiro aun pagada la multa, que por su monto muchas veces hace que el infractor opte por el abandono del vehículo.

Dicho de otro modo, producido el secuestro de una moto vehículo, en razón de la relación multa-valor de la moto y la falta de documentación necesaria hace que se vayan acumulando en dependencias policiales una cantidad de motos de todo tipo que requieren una solución, aunque sea provisoria y para responder a esta emergencia.

La norma que propongo, entonces viene a ofrecer una solución a ambos componentes de la acumulación de moto vehículos secuestrados: Una moratoria en la exigibilidad de la multa y por otra, asumiendo que gran parte del parque de estos vehículos no han sido objeto de la transferencia en legal modo, flexibilizar las exigencias para la entrega del mismo una vez pagada la multa.

La norma en cierres dispone entonces, en ese mismo razonamiento, una moratoria de 120 días para las infracciones cometidas entre el 1 de enero de 2025 y el 1 de octubre de 2025.

Respecto del segundo de los temas planteados, que es la exigencia de que el vehículo sea retirado por el titular del mismo, se flexibiliza habilitando a la autoridad competente la entrega al conductor al momento del secuestro, como así también al legítimo tenedor o al apoderado de este o del titular.

Convencida de que este es un mecanismo que ayudará al alivio en la acumulación de motocicletas en las comisarías de la Provincia e invitando a los municipios a adherir a la normativa, solicito el acompañamiento en la sanción del presente proyecto.

Alejandra Navarro

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

VII Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-33.861/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el 83º Aniversario de la fundación de la localidad de Misión La Paz, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; cuya celebración se realizará el día 24 de octubre de 2025 y adherir al programa de actividades alusivas a esta conmemoración.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, tiene lugar en virtud de cumplir, el día 24 de octubre, 83 años de vida la localidad fronteriza de Misión La Paz, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Es digno de desataracar que en esta localidad se ubica en la ribera del río Pilcomayo y limita con Pozo Hondo, República del Paraguay, también tiene un complejo de Control Fronterizo, con Arca-Afip, Gendarmería, y solo falta habilitar el control fronterizo integrado con Paraguay, posee un centro de salud, una Escuela y Colegio Secundario. Esta comunidad está integrada por habitantes chorotes, chulupies y también criollos, ha logrado un desarrollo y crecimiento muy notable.

Por otro lado, esta localidad por su proximidad con el río Pilcomayo, siempre cada año está en riesgo, debido a los desbordes e inundaciones del río tripartito.

Por esta localidad fronteriza atraviesa el denominado Corredor Bioceánico, que sin duda marcará un antes y un después en la vida de esos habitantes y en un futuro mediato Misión La Paz se convertirá en un verdadero polo comercial y de desarrollo productivo, teniendo en cuenta que el gobierno de Paraguay viene ejecutando la pavimentación de la ruta hasta Pozo Hondo para unirse con la Ruta Provincial 54 de Santa Victoria Este, y además en esa zona del río Pilcomayo se proyecta la construcción de un nuevo puente internacional.

Al cumplirse este nuevo aniversario de su fundación; esta conmemoración no puede pasar desapercibida por esta Cámara de Senadores, razón por la cual resulta menester que este Poder Legislativo emita un pronunciamiento de interés, adhesión y reconocimiento.

Mashur Lapad

- Se reserva en Secretaría.

2

Expte. Nº 90-33.864/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la obra escénica "Ecos del Alma", a realizarse el día sábado 15 de noviembre de 2025, a horas 19:00, en el Centro Cultural América de la ciudad de Salta, por su valioso aporte al fortalecimiento del tejido cultural y social de la Provincia, promoviendo la inclusión, la creatividad y la salud mental a través del arte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Miguel Calabró

Fundamentos

La obra "Ecos del Alma" constituye una propuesta artística y social innovadora que integra el arte, la salud y la comunidad, surgida del trabajo interdisciplinario del Hospital de Día "Monte Carmelo". Este proyecto promueve

el movimiento, la creatividad y la expresión como medios de encuentro, inclusión y bienestar, fortaleciendo los lazos entre profesionales, docentes y usuarios del dispositivo de salud mental.

Se trata de una experiencia estética y humana que trasciende la representación teatral, visibilizando el derecho al arte como herramienta de transformación, inclusión y restitución subjetiva. "Ecos del Alma" refleja el valor del arte como puente de comunicación y construcción colectiva, reafirmando la importancia de generar espacios donde la salud, la cultura y la comunidad se unan en torno a un mismo propósito: dar voz, cuerpo y forma a lo humano compartido.

Miguel Calabró

- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-33.865/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el 51º Aniversario de la Creación de la Escuela N° 4217 “Luis Gorjón Álvarez”, a realizarse el día 31 de octubre del corriente en Villa Angélica, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

- Se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-33.866/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la “63º Fiesta Provincial de la Tradición y la Elección de la Paisana Provincial de la Tradición” organizada por la Agrupación Gauchos de Güemes “Rodeo Antenor Sánchez”, a realizarse el día 8 y 9 de noviembre del corriente año, en el municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-33.868/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el desempeño de Kevin Ríos, alumno del aula SEL de la E.E.T N° 3106 de Campo Quijano, integrante de la Delegación Salteña de Atletismo Adaptado, que obtuvo

medalla de Oro en “100 metros llanos” y medalla de Plata en “Salto en Largo” y en “lanzamiento de Bala” en los juegos Nacionales Evita, llevados a cabo en la ciudad de Mar del Plata, del 29 de septiembre al 4 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Nieves Minetti

- A la Comisión Especial de Homenajes.

6

Expte. Nº 90-33.869/2025

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la provincia de Salta las "II Jornadas sobre Formación Docente e Interculturalidad: experiencias y desafíos de las prácticas y residencias en Coronel Juan Solá-Morillo" a realizarse los 30 y 31 de octubre, en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de la Cámara de Senadores, surge ante el evento denominado, II Jornadas sobre Formación Docente e Interculturalidad: experiencias y desafíos de las prácticas y residencias en Coronel Juan Solá.

Las II Jornadas es una iniciativa de formación docente que surge del trabajo articulado entre el Instituto de Educación Superior N° 6011, la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe (CEIB) y el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte argentino (CISEN), y tiene como antecedentes las Jornadas sobre Formación Docente e Interculturalidad: acciones y construcciones en los territorios (2023), y la 1º Jornada El camino de la alfabetización en contextos educativos rurales e interculturales (2024).

En concordancia con el camino recorrido las II Jornadas establecen como objetivo fortalecer espacios de prácticas reflexivas que permitan reconocer estrategias y recursos pedagógicos en relación con la cosmovisión indígena y el currículum intercultural. De este modo, mediante la promoción de una pedagogía intercultural que se ajusta al contexto y las necesidades de la comunidad de Rivadavia Banda Norte se busca hacer efectivo el derecho a una educación intercultural.

Por la trascendencia pedagógica que reviste a las II Jornadas, resulta menester que la Cámara de Senadores se pronuncie en reconocimiento a esta iniciativa, lo cual fortalecerá de manera sustancial su alcance y contribuirá directamente a la valoración de las prácticas educativas.

Por lo aquí argumentado, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- Se reserva en Secretaría.

Expte. N° 90-33.872/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores el "VIII Aniversario de la Creación de la División Guardia de Incendios y otros Siniestros", de Campo Quijano, dependiente de la División de Bomberos a llevarse a cabo el día 1 de noviembre del corriente en el Complejo Municipal "Juanillo López" de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

- Se reserva en Secretaría.

Expte. N° 90-33.873/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Reconocer la labor comunitaria en la Atención Primaria en la Salud de la señora Lucrecia Delfina Cruz, quien se desempeñó más de 35 años como enfermera comunitaria del Puesto Sanitario de Ingeniero Maury, paraje ubicado en la Ruta Nacional 51 de la Quebrada del Toro, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leonor Minetti

- Se reserva en Secretaría.

VIII

Proyectos de Declaración

Expte. N° 90-33.856/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que nuestros Legisladores Nacionales por Salta soliciten al Poder Ejecutivo Nacional una mejora en la prestación por desempleo normada en el Título IV, Ley N° 24.013, extendiendo el plazo de la misma y aumentando los valores económicos a percibir por parte de los trabajadores.

Enrique Cornejo - Miguel Calabró

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores:

La Ley Nacional N° 24013 en su Título IV "de la protección de los trabajadores desempleados" establece una serie de requisitos para percibir una prestación por

desempleo, en los casos en que el trabajador resultase cesanteado sin causa llegando la misma hasta una cobertura de hasta 12 meses, siendo que cuando los trabajadores superen los 45 años la perciben 6 meses más. Un requisito importante es haber tenido al menos seis meses de trabajo con aportes en los últimos tres años anteriores al despido o finalización del contrato. En el caso del trabajador eventual y de temporada el requisito es haber trabajado menos de 12 meses en los últimos tres años y más de 90 días en el último año antes de la finalización del trabajo.

El monto y la cantidad de cuotas entre 2 y 12 se calculan según los ingresos y meses trabajados durante los últimos tres años. En 2023 el Consejo del Salario Mínimo dispuso que la prestación por desempleo debe ser equivalente al 75% de la mejor remuneración, mensual, normal y habitual, pero se aclaró que en ningún caso esta prestación puede ser inferior al 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil vigente ni superior al 100%. Este techo anula en la práctica la equivalencia del 75%, no tienen derecho a la prestación los empleados de la administración pública, nacional, provincial y municipal.

En los 21 meses de gestión del actual gobierno, 286.391 empleados del sector privado cobraron la prestación por desempleo. Es un indicador de las cesantías que fueron producidas por la falta de trabajo y/o ajustes en las empresas privada, 174 mil se produjeron en 2024 y 112 mil en los primeros 9 meses de 2025. De estas 112 mil, 26 mil corresponden a la industria manufacturera, 23 mil al comercio, 18 mil a la construcción, 12 mil de actividades administrativas, 5.500 de servicios de gastronomía y alojamiento y 5.100 de servicios de transporte, entre otros. En septiembre percibieron esta prestación 100.344 personas con un pago promedio de \$ 274.324.

El Ministerio de Economía de la Nación detalla indicadores de las economías regionales para el segundo trimestre de 2025, para el caso de la región NOA el empleo registrado retrocedió un 1.2%. Conforme un nuevo informe del Centro de Economía Política de Argentina en base a los datos del Sistema Integrado Previsional Argentino, en junio el empleo se redujo en 18 provincias y aumentó solo en 6.

El empleo formal en Salta continúa mostrando señales de debilidad. El año comenzó con 8.973 empleadores y a julio la cifra se redujo a 8.586, marcando una baja del 4.3% en apenas siete meses.

En función de los acontecimientos suscitados en nuestra economía y generación de empleo resulta necesario ampliar el plazo del pago de la prestación por desempleo como así también el aumento de su cuantía.

Por todo lo expresado anteriormente, es que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Enrique Cornejo - Miguel Calabró

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. Nº 90-33.857/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, firmen convenio de colaboración mutuo con los municipios de la Provincia, para realizar:

relevamiento de estado de infraestructura edilicia de las unidades educativas de la Provincia, para que, de acuerdo a los resultados, puedan ser incorporadas en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2026.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor presidente, señores Senadores:

Es oportuno poder expresar esta necesidad latente en cada establecimiento educativo de la provincia. Muchas veces son necesidades de infraestructura básicas, que, al no contar con un relevamiento o estudio, pasan desapercibidos y a lo largo del año no dejan de ser un foco de posibles peligros latentes.

Si se firma convenio de colaboración con los municipios, la tarea siempre es más llevadera, por una cuestión de localía y territorio.

Una vez que se posee toda información relevante, se pueden analizar las necesidades y prioridades. Y así el Ministerio de Educación podrá armar su presupuesto, y las Cámaras respectivas acompañar.

La solicitud se debe a que generalmente estas actividades se llevan a cabo los meses de diciembre a febrero, y se llega siempre desfasado con el tiempo y con las obras, y más aun con el inicio del periodo lectivo.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-33.858/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, realice un relevamiento exhaustivo del parque automotor perteneciente a su área, a efectos de tener información precisa de la necesidad real; para poder, en un futuro próximo, dotar de nuevos móviles policiales a todo el territorio de la Provincia.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Contar con un parque automotor en condiciones es lo correcto.

Bien sabemos que los mismos son herramientas fundamentales para el control, patrullaje y celeridad en lo que a seguridad concierne.

Esto lleva aparejado los inconvenientes de tipo mecánico en la mayoría de los móviles policiales; por ende, evidente la dificultad en el normal desarrollo y cumplimiento de las obligaciones de la Policía cuando se requiere de su intervención.

Muchas veces no se cuenta con los móviles por estar constantemente en reparación, y presupuestariamente, la Policía al no contar con los fondos correspondientes, se hace imposible de su disponibilidad.

Nuestra Provincia es amplia y en estos tiempos que estamos transitando necesitamos de las fuerzas policiales para poder llegar a todos los rincones de cada Departamento que lo componen.

Contar con estadísticas e información certera respecto al estado real del parque automotor en la Provincia, permitirá proyectar el futuro de la seguridad que merecemos, distribuyendo de manera correcta y equitativa a todos los rincones de la Provincia.

A todo lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen esta iniciativa.

Sergio Saldaño

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-33.862/2025

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2026 de la Provincia, la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para todas las escuelas que carecen de este tipo de cargos en los tres municipios del departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa en mi carácter de legislador y atento a la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para las escuelas donde se requiere más cargos o donde carecen de este tipo de designaciones permanentes del sistema educativo en el departamento Rivadavia.

Es necesaria la creación de los cargos aludidos, para así optimizar la educación y formación de los niños en ese nivel educativo.

Es cierto que hay escuelas del departamento de Rivadavia que poseen docentes de Nivel Inicial, pero también es cierto que muchas escuelas carecen de este tipo de cargos y otros núcleos educativos necesitan ampliar su plantel de maestras de Nivel Inicial debido a la gran cantidad de alumnos y muchas escuelas carecen no solo de estos cargos, sino también carecen de una estructura edilicia adecuada para este nivel educativo, además las maestras itinerantes no logran cubrir todas las escuelas rurales, por tales razones, se necesita la creación de nuevos cargos de nivel inicial.

La creación de estos cargos mencionados, abrirá la posibilidad de generar fuente de trabajo para muchos docentes que estudiaron y se formaron con tal, en los Institutos de Educación Superior del departamento Rivadavia.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-33.863/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el Presupuesto 2026 de la Provincia, la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4783 en la Comunidad Originaria "La Nueva Estrella", habida cuenta que esta comunidad tuvo que emigrar y relocalizarse en otro lugar, debido a que la antigua comunidad fue destruida por las inundaciones del río Pilcomayo en el último verano.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que hoy pongo a consideración de esta Cámara Alta, surge ante la especial y delicada situación por la que atraviesa la comunidad originaria ahora denominada "La Nueva Estrella", que tuvo que emigrar y relocalizarse en otro lugar, ya que la antigua Comunidad La Estrella, fue destruida por los desbordes e inundaciones del Río Pilcomayo en el último verano.

Esta relocalización ha generado evidentemente muchos inconvenientes y carencias a esta comunidad ribereña del Río Pilcomayo, ya que hoy carecen de pozo de agua, no poseen una red eléctrica convencional estable y no poseen edificio propio para la escuela.

Esta comunidad cuenta con un gran número de familias originarias y como así también es importante destacar la alta matrícula de alumnos, por lo que es menester ejecutar la obra de construcción de un nuevo edificio escolar en este nuevo lugar donde se ha relocalizado La Nueva estrella.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-33.867/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura y Secretaría de Recursos Hídricos, arbitre las medidas necesarias, a los fines que se realice un "relevamiento

del estado actual del sistema de defensas para la protección contra inundaciones" en los distintos parajes de la Quebrada del Toro.

Leonor Minetti

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. Nº 90-33.870/2025

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias, a los fines que incorpore en el Presupuesto 2026 de la Provincia, una Partida Presupuestaria específica destinada a la creación de nuevos cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple y donde carecen de este tipo de cargos, en zonas inhóspitas y desfavorables del departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo aquí a consideración de esta Cámara Alta, surge ante a la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación que incorpore en el Presupuesto 2026 de la Provincia, una Partida Presupuestaria específica destinada a la creación de cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple y donde carecen de este tipo de cargos, en zonas inhóspitas y desfavorables del departamento Rivadavia.

Es necesaria la creación de los cargos aludidos, para así optimizar la formación, orientación y capacitación de los educandos para dotarlos de conocimientos en agronomía y puedan aplicarlos en sus comunidades.

Es cierto que las escuelas rurales de jornada completa tienen cargos designados de Maestros Agrónomos, pero también resulta menester establecer la creación de cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple de zonas inhóspitas.

La creación de estos cargos mencionados, abrirá la posibilidad de generar fuente de trabajo para muchos técnicos o personas con título habilitante para cubrir esos cargos.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. Nº 90-33.871/2025

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a los fines que se incluya en el Presupuesto 2026 de la Provincia, la creación de una Sede de Colegios Secundarios Mediados por TIC en la localidad de Victoria

con apertura de Aulas TIC en las Comunidades Originarias de La Esperanza, Desemboque, Pozo El Bravo, Pozo El Toro, contando esos lugares rurales con escuelas de nivel primario, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la zona distante y rural de las Comunidades Originarias de La Esperanza, Desemboque, Pozo El Bravo, Pozo El Toro, contando esos lugares con escuelas de nivel primario.

La creación y funcionamiento de una Sede de Colegios Secundarios mediados por TIC, brindará fundamentalmente una oportunidad de formación y educación en este nivel a muchos adolescentes y jóvenes que en la actualidad se ven imposibilitados de seguir con sus estudios secundarios y alcanzar mayor superación intelectual debido a las grandes distancias y a la falta de recursos para viajar.

En la localidad de Victoria, tenemos recursos humanos formados para este fin, para optimizar con calidad el servicio educativo para los jóvenes multiétnicos del municipio de Santa Victoria Este.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- Se reserva en Secretaría.

4

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia del año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización. Resolución Nº 134.

Personal. Resoluciones Nros. 139 y 143.

Transferencia. Resolución Nº 137.

Otras. Resoluciones Nros. 135, 136 y 138.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: el lunes 20 de octubre pasado, realmente fue una muy buena experiencia. Los jóvenes de la Escuela Técnica de San Antonio de los Cobres pudieron viajar al proyecto “Sal de Oro” de la Empresa Posco, que está ubicada en el sur del departamento Los Andes, al límite con la provincia de Catamarca. Pudimos acompañarlos.

Quiero agradecer, en primer lugar, a la Comisión de Minería del Senado, todos los senadores que la componen participaron activamente para lograr unir las empresas, coordinar la actividad y hacer que los chicos puedan llegar a ese lugar. Agradezco a cada uno de los senadores. En esta oportunidad nos acompañó el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Calabró, y el Senador Gustavo Carrizo, con quienes pudimos estar viviendo ese momento con los chicos. Es importantísimo que conozcan los proyectos mineros. Nuestro departamento Los Andes es amplio, son casi veinticinco mil kilómetros cuadrados que tenemos de territorio, y que ellos puedan llegar a donde está el proyecto, que puedan conocer todo el proceso de la extracción del mineral, del litio, conocer el salar, encontrarse también con su familia, con sus padres, ya que algunos de ellos están trabajando en el lugar, fue una gran vivencia. Por eso quería destacarlo.

Quiero agradecer porque es un gran trabajo de coordinación, un trabajo que viene realizando la Comisión de Minería, lo hemos puesto como un Programa, Minería de Puertas Abiertas, que inició justamente esta Comisión. Agradecer a la empresa que realizó el transporte, que llevó a los chicos desde San Antonio de los Cobres, la Empresa Nuevo Bus, de la señora Vilma Vacazur. Agradecidos eternamente por estos gestos. Agradecer a Posco por el recibimiento, por la buena predisposición, nos brindaron la comida para los chicos. También agradecer a REMSa, que nos facilitó los vehículos para trasladarnos.

Realmente una hermosa experiencia y gracias a toda la Comisión de Minería del Senado que hizo posible que esto se pueda realizar.

Seguimos trabajando. Si todo sale bien, si podemos coordinar, entre el 17 y el 18 de noviembre próximo, está previsto que viajen los chicos del Colegio 5025 de San Antonio de los Cobres “Sagrado Corazón de Jesús”, entre cincuenta y sesenta jóvenes, a visitar el proyecto que está en el Salar del Rincón, a cuarenta kilómetros aproximadamente de Olacapato, proyecto de la Empresa Río Tinto, que está comenzando la construcción de dos plantas enormes. Estamos realizando todos los trámites para que nuestros jóvenes puedan visitar ese proyecto y seguir conociendo.

La Comisión, en principio, lo está haciendo con los colegios del departamento Los Andes. Me gustaría que pronto se pueda trabajar con los colegios de distintas partes de la provincia de Salta para que puedan conocer los proyectos mineros. Realmente es muy bueno porque los chicos vislumbren toda

la inversión que se realiza y porque varios de ellos ya toman decisiones o buscan una carrera al respecto, si es que les gusta la actividad minera.

Por eso quería destacar esta actividad y seguir trabajando para que muchos más jóvenes puedan conocer la puna y conocer los proyectos mineros.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: la semana pasada, a los noventa y dos años dejó de existir Carlos Elvio Alderete, una persona muy querida y respetada, quien había nacido en 1933 en mi pueblo natal, Campo Santo.

Fue un reconocido dirigente sindical vinculado al Gremio de la Electricidad. Ocupó el cargo de Secretario General del Gremio Luz y Fuerza y por su capacidad y honestidad, allá por el año 1987, el Gobierno del Presidente Raúl Alfonsín atravesaba una dura confrontación con el arco sindical y convoca a Alderete a la Cartera de Trabajo.

Carlos Alderete, como Ministro de Trabajo de la Nación, logró que en su período al Presidente Alfonsín el gremialismo no le aplique ningún paro general. Algo muy importante que él pudo lograr fue que sentó las bases y la negociación para que en el año 1988 el Parlamento Argentino, en forma unánime y con el apoyo de todo el arco sindical, aprobara la Ley 23551 que reglamenta hasta el día de hoy las entidades sindicales en la Argentina.

Posteriormente, el Presidente Menem, en el año 1994, lo convocó y estuvo a cargo del PAMI en reemplazo de la entonces funcionaria Matilde Menéndez.

Desde este lugar, desde la banca del departamento General Güemes, departamento que lo vio crecer, quiero emitir un formal reconocimiento y un fraternal saludo a su familia.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 59.

- A la hora 15 y 01:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

6

RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: para hacer un pedido de reconsideración, a fin de que el expediente 90-33.395/2025 acumulado al 91-52.533/2025, que pasó a la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente pase, por su temática, ya que es un proyecto del sector acuícola, a la Comisión de Agricultura.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley nuevamente en revisión, por el que se modifica el artículo 15 de la Ley 7324 (Mediación). (Expte. N° 90-32.295/2023)

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el ingreso. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa al Orden del Día de la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito el ingreso de dos dictámenes de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referidos a pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo, como así también sesión especial para el tratamiento de los mismos.

Sr. Presidente (Lapad).- Autorizado.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Ricardo Carmelo López Arias, DNI N° 25.069.211, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-33.787/2025)

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Gonzalo Fernández Sabaté, DNI N° 31.338.402, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-33.788/2025)

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. La sesión especial se hará en su oportunidad.

Proyectos de Resolución

Expte. N° 90-33.891/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, el 3º Torneo Deportivo por la Diversidad e Inclusión: "La Cancha es de Todes", a realizarse los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre del 2025, lo que se

llevará a cabo en la ciudad de Salta, departamento Capital, y Coronel Moldes, departamento La Viña, organizado por la Fundación Efecto Positivo, la que constará con instancias inclusivas de formación ciudadana y deportiva.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Soto - Diego Cari

- A Comisión de Turismo y Deportes.

10

Expte. N° 90-33.892/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, las "40° Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA.)", que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Jorge Soto - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Juan Cruz Curá - Mashur Lapad.

- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-33.893/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, la Presentación del Informe Anual 2025 del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, evento a realizarse el día 25 de noviembre del corriente a hs. 10:00 en el Salón Los Ceibos del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sonia Magno

- A la Comisión Especial de Mujer, Género y Diversidad.

12

Expte. N° 90-33.894/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, la XVII Edición del Festival por el día de la Tradición "La Merced le Baila y le Canta al País, Uniendo el Mercosur", que se llevarán a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, en la localidad de La Merced.

Art.2 ° .- Comunicar, Registrar y Archivar.

Dani Nolasco

- Se reserva en Secretaría.

13

Expte. N° 90-33.896/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Segunda Reunión de Gabinete del Distrito 01 de Clubes de Leones de Argentina, a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2025, en la ciudad de Rosario de la Frontera, por su valioso aporte al fortalecimiento del trabajo solidario, la cooperación institucional y la promoción de valores comunitarios que contribuyen al bienestar social y al desarrollo humano.

Art.2 °.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

- Se reserva en Secretaría.

VIII

Proyectos de Declaración

9

Expte. N° 90-33.874/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y demás organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2026, las partidas necesarias a fin de la provisión de energía eléctrica a la Comunidad de Rodeo Colorado, Municipio de Iruya.

Walter Cruz

- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-33.875/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Infraestructura y demás Organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2026, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114 "Yapeyú, Cuna del General San Martín" de la Comunidad de Rodio de Valle Delgado, Municipio de Iruya.

Walter Cruz

- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-33.876/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, de Infraestructura y demás Organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2026, la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de La Mesada Grande, Municipio de Iruya.

Walter Cruz

- Se reserva en Secretaría.

12

Expte. N° 90-33.895/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos disponga de forma urgente la construcción del siguiente listado de obras prioritarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Los Toldos, a saber:

1. Refacción del Puesto Sanitario "El Condado"
2. Adoquinado y Cordón Cuneta en calles principales de El Condado y Los Toldos.
3. Refacción Planta de Agua La Misión.
4. Refacción de techo Centro de Salud Los Toldos.
5. Proyecto micro riego Los Toldos.
6. Plaza y juegos recreativos El Arazay.
7. Puente vehicular sobre el río Lipeo.
8. Plaza y juegos recreativos El Baritú.

Arnaldo Altamirano

- Se reserva en Secretaría.

8

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas proyectos de resolución y de declaración; y el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea la "Fiduciaria de Salta S.A.U." y el Fideicomiso "Fondo de Garantías de Salta" (FOGASAL").

Sr. Presidente (Lapad).- Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de declaración, de resolución y del proyecto de ley en revisión.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Primeramente, vamos a poner en consideración los proyectos de declaración y de resolución; y posteriormente el proyecto de ley.

9

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

9.1

Proyectos de Resolución¹

Expte. N° 90-33.861/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-33.864/2025. Del señor Senador Miguel Calabró.

Expte. N° 90-33.865/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.866/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.869/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-33.872/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.873/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.

Expte. N° 90-33.892/2025. De los señores Senadores Jorge Soto, Juan Cruz Curá, Mashur Lapad, Javier Mónico Graciano y Sergio Saldaño.

Expte. N° 90-33.894/2025. Del señor Senador Dani Nolasco.

Expte. N° 90-33.896/2025. Del señor Senador Javier Mónico Graciano.

9.2

Proyectos de Declaración²

Expte. N° 90-33.862/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-33.863/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-33.870/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-33.871/2025. Del señor Senador Mashur Lapad.

Expte. N° 90-33.874/2025. Del señor Senador Walter Cruz.

Expte. N° 90-33.875/2025. Del señor Senador Walter Cruz.

Expte. N° 90-33.876/2025. Del señor Senador Walter Cruz.

Expte. N° 90-33.895/2025. Del señor Senador Luis Altamirano.

Expte. N° 90-33.802/2025. Del señor Senador Enrique Cornejo Saravia.

Expte. N° 90-33.774/2025. Del señor Senador Esteban D'Andrea.

Expte. N° 90-33.775/2025. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

¹ Resoluciones publicadas en Apéndice

² Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. Nº 90-33.811/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.
Expte. Nº 90-33.812/2025. De la señora Senadora Leonor Minetti.
Expte. Nº 90-33.827/2025. De la señora Senadora Sonia Magno.
Expte. Nº 90-33.828/2025. De la señora Senadora Sonia Magno.
Expte. Nº 90-33.807/2025. Del señor Senador Manuel Pailler.
Expte. Nº 90-33.833/2025. Del señor Senador Luis Altamirano.
Expte. Nº 90-33.835/2025. Del señor Senador Leopoldo Salva.
Expte. Nº 90-33.837/2025. Del señor Senador Lapad.
Expte. Nº 90-33.838/2025. Del señor Senador Lapad.
Expte. Nº 90-33.841/2025. Del señor Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos de resolución y de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados.

10

CREACIÓN DE LA “FIDUCIARIA DE SALTA S.A.U.” Y FIDEICOMISO “FONDO DE GARANTÍAS DE SALTA” (FOGASAL)

Expte. Nº 91-53.110/2025³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de ley en revisión, remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se propone la creación de “Fiduciaria de Salta S.A.U.” como Sociedad Anónima Unipersonal, y del “Fideicomiso Fondo de Garantías de Salta” (FOGASAL); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 29 de octubre de 2025.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: en reunión de Interbloque se ha enviado este proyecto de ley para todos los senadores, por lo que considero evitar la lectura de toda la ley.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senador por Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: hoy no estamos para debatir frías cifras en una planilla ni para discutir el tecnicismo de un articulado legal. Hoy venimos a hablar del alma de Salta, esa que se encarna

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

en cada emprendedor que se levanta antes que el sol, en Orán, en Metán, en la Capital y en cada rincón de nuestra Provincia. Conozco bien el peso del esfuerzo. Conozco el sueño de ver la persiana levantada, la producción crecer y también la profunda frustración de quien, con una idea brillante, con garra y conocimiento, se encuentra frente al muro infranqueable de la burocracia. Es el frío del sistema financiero que exige garantías imposibles para un pequeño productor o un joven emprendedor que solo tiene su trabajo y su convicción.

Estos hombres y mujeres con sus manos curtidas y sus mentes llenas de ideas son la verdadera reserva económica de Salta. No representan un gasto, todo lo contrario, son nuestra inversión más rentable, porque generan empleo genuino y permiten que nuestros jóvenes desarrollen su futuro aquí, en su tierra.

Por eso, la creación de FOGASAL, el Fondo de Garantías de Salta, trasciende el alcance de una simple ley, es una declaración política clara y rotunda que afirma que aquí está el Estado. Este Gobierno, esta Legislatura desde este Senado está del lado de quien se arriesga, de quien invierte, de quien cree en Salta. FOGASAL es la llave maestra para eso. Será la herramienta que le permitirá al bananero mejorar su sistema de riego, al artesano adquirir materia prima o al joven de mi querido Orán fundar su primer taller, accediendo al crédito sin miedo. Es el aval que el Estado Provincial pone para cada uno de ellos, porque nosotros sí confiamos en su capacidad.

Señor Presidente, no podemos seguir hablando de desarrollo productivo mientras en los hechos cerramos las puertas del crédito a quienes lo hacen posible. El tiempo de mirar únicamente la macroeconomía quedó atrás, nuestro deber ineludible, hoy, es mirar a ese pequeño empresario, a ese pequeño productor y decirle "tu coraje ahora tiene respaldo de la Provincia, juntos haremos que Salta crezca". Aprobar FOGASAL no es solo un acto de justicia ni un gesto de visión, es por encima de todo, es un acto de fe en nuestra gente.

Por esos sueños de los salteños y por la fuerza imparable de sus emprendedores, voy a solicitar el acompañamiento de mis pares para esta iniciativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en representación del Bloque que integro quisieramos también adelantar el acompañamiento a esta importante iniciativa y resaltar la visión del Gobierno de la Provincia de Salta al respecto.

Lamentablemente venimos de situaciones de crisis y desconfianzas que ha atravesado nuestro sistema financiero, lo que ha dejado como consecuencia totalmente desvirtuado el sistema de acceso al crédito. Crédito que es absolutamente imprescindible en cualquier sistema económico para permitir el desarrollo de la actividad productiva. En cualquier sistema económico y financiero, el acceso al crédito permite el desarrollo de actividades productivas, sea de grandes, medianas o pequeñas empresas y también de nuestros emprendedores, sea cual fuere su dimensión, puede ser un pequeño emprendedor o podemos estar hablando de alguien que tiene grandes y ambiciosos sueños.

Este instrumento viene justamente a suplir estas falencias, ya que muchas veces no se accede a los créditos ante la imposibilidad de, en el propio

patrimonio de quien solicita un crédito, garantizar de manera suficiente la deuda que se contrae para poder desarrollar una actividad productiva o un emprendimiento.

De esta manera, el Gobierno de la Provincia viene a acompañar a todos los salteños, jóvenes, profesionales, productores, empresarios, que sueñan, que persiguen un sueño de llegar a una meta, a un desarrollo individual y colectivo. Esto, más allá de permitir lograr los sueños y las ambiciones personales, seguramente va a permitir dar un impulso muy necesario en estos tiempos a la generación de puestos de trabajo en nuestra Provincia, a lo largo y a lo ancho de la misma.

Esta mañana leía un artículo periodístico que justamente señalaba que en provincias en donde es mayor el porcentaje de empleados públicos, la actividad económica de manera casi inversamente proporcional es menos pujante. Y me preguntaba cómo va asociado una cosa con otra. A lo mejor hay provincias que por distintos factores y por la falta de un desarrollo equitativo en nuestro País no han tenido la posibilidad de desarrollar sus sistemas económicos y producciones, por ejemplo, por una inequidad en el sistema impositivo, por grandes distancias a los puertos, por falta de infraestructuras, etcétera.

De esta manera, el gobierno de la Provincia, con esta política pública, lo que busca es desarrollar nuestra economía y creo que hacia allí tienen que apuntar las políticas públicas, hacia el desarrollo de la economía y de la producción real, es decir hacia los desarrollos de ideas tangibles, que las podamos ver y que entendamos que se traducen en la generación de puestos de trabajo, en la producción de mayor riqueza para la economía de la Provincia, y no por allí en especulación y en desarrollo del sistema financiero, como un sistema que está basado solo y exclusivamente en esta idea de decir “ponemos el recurso económico y el capital en instrumentos que nos permiten grandes retornos en poco tiempo”, de manera especulativa, y muchas veces con poco riesgo y sin generar ningún tipo de desarrollo productivo o de generación de puestos de trabajo en la economía real. Creo que eso es lo que está necesitando nuestra gente, nuestra Provincia, cada uno de los departamentos de nuestra Provincia, fortalecer las distintas unidades productivas, acompañar a quien tiene, por supuesto que más allá de ganas de trabajar, iniciativas que realmente entendamos que van a permitir el desarrollo de la actividad económica en nuestra Provincia.

Desde ese punto de vista, adelantar el acompañamiento a este proyecto, ojalá que sea exitoso, ojalá que muchísimos salteños puedan a través de este Fondo de Garantías ver que se facilita, ver que tiene un Estado que lo acompaña de alguna manera al logro de sus sueños, a alcanzar de una manera más rápida sus metas, y a su vez ese emprendedor, ese productor pueda devolverle a la sociedad salteña este acompañamiento a través de la generación de puestos de trabajo y a través de la generación de riqueza genuina para nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: indudablemente que esta medida que viene desde el Gobierno Provincial, desde nuestro Ejecutivo, es por un lado inclusiva, por otro lado federal, porque va a permitir que aquellos trabajadores o emprendedores que tienen una idea, o algunos que ya tienen sus proyectos en

marcha, pero se hace necesario también acompañarlos financieramente, puedan realmente salir adelante con esos proyectos, con esos emprendimientos que tienen.

Una de las limitantes era la imposibilidad de contar muchas veces con avales que les permitan acceder a un crédito. Hoy el gobierno de la Provincia pone a disposición, con financiamiento propio, con fondos provinciales propios y con otra parte que es del CFI, un monto importante, que va a servir para avales, para que nuestra gente, aquella que cree en esta forma de crecimiento, pueda acceder.

En Iruya, por ejemplo, nuestra economía es esa economía de autosustento, esa economía regional, pero esa economía muy familiar casi ha ido cambiando en los últimos tiempos y ha tenido la suerte de entrar en algún sistema crediticio menor, que le ha permitido hacer pequeñas mejoras, pero hoy estamos ante la posibilidad de algo más grande, de algo que pueda realmente llevar a cabo un movimiento económico, no solamente en Iruya, sino en toda la Provincia. Cuando digo en toda la Provincia, es a través de que emprendedores o trabajadores, empresas pymes o MiPymes puedan acceder a estos créditos y con ello hacer lo que otros no están haciendo, hacer que se mueva la economía para mejorar el desarrollo, para mejorar la calidad de vida. Y esto es solamente una de las medidas, suma a otras que nuestro gobierno provincial ha ido tomando, como por ejemplo en base a unas cuentas equilibradas, en base a un equilibrio fiscal, algo que tan bonito nos hablan desde allá, pero que nosotros ya lo veníamos practicando, ya lo teníamos desde mucho tiempo atrás. Y eso nos ha permitido, por ejemplo, hace poco en este Senado dar sanción definitiva a una autorización para un crédito a la Provincia. Pero ese crédito no es para la timba ni para pagar intereses ni deudas, va directamente a obra pública, obra pública muy importante en nuestra Provincia, que va a servir para desarrollar nuestra Provincia.

Claro que vamos a acompañar, porque entendemos que, ante tanta incertidumbre nacional, ante tanta quietud en la economía, en Salta estamos dando un paso fundamental para movilizar nuestra economía y el desarrollo de nuestros pueblos. Así que mi voto es positivo y solicito a mis pares también acompañen este proyecto de ley que crea el Fondo de Garantías de Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: el Bloque “Frente de Todos” va a acompañar este proyecto, pero vamos a argumentar y vamos a plantear nuestras inquietudes y nuestras incertidumbres, basadas en experiencias claras y concretas.

Tener un ente, una sociedad del Estado, un organismo del Estado que le permita a los emprendedores, a los pequeños y medianos empresarios tener la posibilidad de garantizar un crédito es muy importante, sin ninguna duda, porque pequeñas empresas por ahí no pueden crecer ni desarrollarse por la falta de garantías porque las normas y las formas no son tan fáciles de entender.

Día a día todo avanza en tecnología, todo tiene que estar bancarizado, pero cuando vos tenés que entrar por obligación a ese sistema bancarizado te

ponen tantas trabas que, la verdad, tenés que estar en la marginalidad porque no te dejaron entrar, de acuerdo al orden que se buscaba.

Tampoco tenemos que generar falsas expectativas. Tenemos ejemplos. Me acuerdo, en la etapa que estábamos en el gobierno, entra a la reunión de gabinete un ministro feliz de la vida porque había lanzado un programa de apoyo a jóvenes emprendedores y dice: “tenemos treinta cuadras de jóvenes haciendo cola para anotarse”, “treinta cuadras”, y algunos funcionarios -han visto que hay gente aplaudidora que les gusta rápidamente aplaudir- aplaudieron, bien ahí, y se me ocurrió preguntarle “che ¿y cuánta plata das por emprendedor? A plata de ese momento, “diez mil pesos”. “Ah ¿y para cuántos emprendedores tenés?”. “Y, para unos quinientos o seiscientos emprendedores”. Y de qué te sirven las cuarenta cuadras. Estás generando una falsa expectativa. Estás solamente mostrando como símbolo un gesto, pero que sabés que nace muerto porque, primero, no es tan fácil ser un emprendedor, y con diez mil pesos generar un emprendimiento, que en esa época ponele que fueren diez mil dólares, porque estaba el uno a uno, y con diez mil dólares no crean que pueden hacer un gran emprendimiento. Sí, lo que decía el Senador preopinante y miembro informante, que te ayuda tal vez a comprar una materia prima, tal vez a mejorar una tecnología, pero no mucho más.

Estamos hablando de un fondo que comienza con tres mil millones de pesos, creo que decíamos, “tres mil millones de pesos”, en pesos es poca plata para decir que sería una herramienta movilizadora y generadora de desarrollo de nuestra economía. Y no quiero quedarme con las experiencias vividas sin expresarlas, porque al expresarlas puede hacer que reflexionen y analicen bien cómo esta herramienta importante puede ser aparte fundamental. Sabés la cantidad de herramientas importantes que a lo largo de la democracia se crearon y se pusieron al servicio de la gente, pero por no entenderlas bien o por no tener la responsabilidad, la gente que las llevaba adelante las desvirtuó, y una vez que se desvirtúan esas herramientas ya no sirven. Pero sobre todo pierde la confianza del ciudadano.

La Argentina ya tiene experiencia de fondo de garantías. Garantizar, uno de los fondos más importantes que tiene la Argentina, que es del Estado Nacional, que se formó también cuando éramos parte de ese Gobierno Nacional, acompañó y ayudó a muchísimos emprendimientos, pero tenía un monto importante, por supuesto estaba en la espalda del Gobierno Nacional y de todos los sectores empresariales. Por lo tanto, como idea es buena, pero si esta idea no la llevamos con eficiencia, con objetividad y no generamos prioridades, y si el día de mañana estos tres mil millones se van en cinco grandes empresarios, garantizamos a cinco grandes empresarios que se desarrollen más aún, bueno, la gente verá que otra vez fue una buena idea, un buen gesto, pero que no llega a la gente.

Hablaban con un par, me decía “¿a nuestra gente de qué le sirve?” Y bueno, va a depender del parámetro, de esa organicidad que le está dando la ley a esta entidad, va a depender de quienes se pongan ahí cómo puedan evaluar, porque vos me dirás “¿en los pueblos pequeños de economía de subsistencia hay emprendedores?”. “Sí, hay emprendedores”. Y “¿qué es lo que se podría mejorar?” Seguramente que se podría mejorar tal vez la tecnología para la fabricación de quesos, tecnología para cultivar la tierra, y eso le sirve, pero si no le vas a dar entidad y no le vas a dar volumen y no le vas a dar la

credibilidad a ese pequeño productor, pequeño emprendedor, milenario en estas tierras, y lo vas a dejar a un costado porque no te va a generar confianza de que pueda luego devolver ese crédito, ya estamos de nuevo no entendiendo que el federalismo empieza por casa, y si nosotros queremos un país federal, la Provincia también tiene que ser federal y tendría que llegar a muchos lugares. Por supuesto que esto es un puntapié inicial. Cuando se habla que se iniciaría con tres mil millones no quiere decir que va a quedar en tres mil millones y una vez que se garantice eso no podrá haber un volumen. Esta entidad, esta empresa, esta Sociedad del Estado tiene que generar crecimiento, desarrollo y asociar a capitales para poder generar más emprendimientos, más crecimiento, verdadero desarrollo en trabajo genuino.

También tenemos la experiencia que por voluntarismo encontrábamos vecinos y le decíamos "mirá, vienen créditos de la Nación, te van a dar tanto, vos podés hacer una pastelería, una panadería, una granja, una industria textil", millones de dólares se gastaron a lo largo y ancho del país, no está funcionando ninguno, porque no es que tomaste un conjunto de costureras, de personas que trabajaban en indumentaria y le diste la herramienta, no, buscaste vecinas que tenían necesidades, que no tenían trabajo, o vecinos, los convenciste que se hagan emprendedores, que se hagan industriales, que industrialicen y hagan ropa, y a los tres meses de darles el crédito -esto pasó aquí, en Salta- se peleó la sociedad que se había armado de vecinos y nunca más se pudo ver las máquinas, desaparecieron del galpón que se había alquilado. Y así, les podría contar emprendimientos que fallaron en los barrios de la zona Sur, emprendimientos que fallaron en el departamento La Caldera, salieron cientos de emprendimientos con créditos. Pero cuando nos equivocamos, cuando creemos que vos podés hacer de alguien que tiene tal vez una orientación laboral, un empresario hacia una u otra orientación las cosas no van. Esta sociedad, por supuesto, tiene el ejercicio de saber que le va a dar a quienes son capaces de emprender, a quienes tienen un emprendimiento y tienen la posibilidad de desarrollarse, tienen menos margen de error que aquellos créditos que venían a generar emprendedores en quien, tal vez, no tenía el espíritu de ser un emprendedor.

Las experiencias vividas las quiero decir porque si no se quedan en el olvido o las nuevas generaciones que no la han vivido cometan el mismo error, nos tropezamos en la misma piedra. Por eso dicen que el ser humano es el único animal que se tropieza en la misma piedra. No me gustaría que una buena idea quede nula, quede anulada, quede desestimada y que no sea una herramienta de bien común, que no sea solamente para los amigos, sino para los verdaderos empresarios emprendedores y que tengan una capacidad de desarrollo, porque hay otros que teniendo un montón van y utilizan estos créditos y utilizan estas garantías cuando sus espaldas son tan grandes que no la necesitarían. Entonces, después el cupo está cubierto y a alguien que sí necesita de esta garantía no se la pueden dar.

Basado en las experiencias erróneas, basado en errores, pero también sabiendo que las sociedades de garantías recíprocas en otras provincias y en el País y en otros países funcionan, y funcionan muy bien, es que vamos a darle el acompañamiento a esta iniciativa. Vamos a felicitar a quienes tuvieron la iniciativa y la decisión política de llevarla adelante.

Este Senado, por lo menos el Bloque que presido, va a acompañar desde el convencimiento, pero también que queden claras mis palabras, que quienes se hagan responsables, quienes estén a cargo, quienes tengan autoridad en esa sociedad del Estado de garantías salteña, de la provincia de Salta, sepan ver los errores vividos, los desaciertos y afianzarse a los aciertos.

Bienvenida una vez que el Estado Provincial ponga en funcionamiento esta nueva organización del Estado, Estado presente, que va contradictorio a un gobierno nacional, que también tenemos que tener en cuenta. No es que nosotros podemos generar y desarrollar industrias en Salta porque somos salteños y provincializamos, si la política nacional va a seguir haciendo que nos entre la manufactura a un precio mucho menor de lo que nosotros podemos producirla, entonces no hay industria que aguante. Por eso están cerrando tantas fábricas, por eso se están quebrando tantos empresarios, por eso se está quedando tanta gente sin trabajo.

Entonces, en ese contexto difícil de país, en ese contexto que tuvo un aval importante en estas elecciones para seguir afianzando medidas que no cuidan a los argentinos, pero que los argentinos lo han acompañado -somos demócratas y aceptamos los resultados-, quiero hacer escuchar la voz, que quienes estén a cargo tienen que ver ese contexto nacional, ver cómo en ese contexto nacional la Provincia se sigue defendiendo como "gato panza arriba", pero que no la hagamos una herramienta prebendaria, que no la hagamos una herramienta para los amigos, que hagamos una herramienta justa, equitativa, federal y para todos aquellos que ya tienen una actividad y la pueden desarrollar o mejorar, o aquellos que realmente tienen vocación de hacer una actividad porque estudiaron eso, se profesionalizaron, tienen ese oficio y no tienen la oportunidad de constituir el emprendimiento.

En este contexto y en ese marco me parece que puede ser una herramienta trascendente y fundamental que acompañe a muchísimos salteños que quieren progresar y que quieren desarrollarse. Por eso nuestro voto a favor.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en general el Anexo que acompaña este proyecto de ley. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba:
CAPÍTULO I Fiduciaria de Salta SAU, artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13.
CAPÍTULO II Fideicomiso de Garantías de Salta, artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- El artículo 30 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

Se va a votar en particular el Anexo.

- Sin observaciones se aprueba: Cláusula Primera Denominación y Marco Normativo. Cláusula Segunda Definiciones. Cláusula Tercera Objeto. Cláusula Cuarta Finalidad. Cláusula Quinta Plazo y Extinción. Cláusula Sexta Bienes Fideicomitidos y Patrimonio. Cláusula Séptima Aplicación de Fondos. Cláusula Octava Inscripción, Control y Fiscalización. Cláusula Novena Declaraciones del Fiduciante, Derechos, Garantías y Obligaciones. Cláusula Décima Obligaciones del Fiduciario, Obligaciones, Garantías y Derechos de "El Fiduciario", Conflictos. Cláusula Décima Primera Manda Fiduciaria y Facultades. Cláusula Décima Segunda Honorarios y Gastos. Cláusula Décima Tercera Comité Ejecutivo - Integración. Cláusula Décima Cuarta Funciones del Comité Ejecutivo. Cláusula Décima Quinta Funcionamiento del Comité Ejecutivo. Cláusula Décima Sexta Personal del Fideicomiso. Cláusula Décima Séptima. Inversiones Permitidas. Cláusula Décima Octava Modificaciones. Cláusula Décima Novena Domicilio Legal. Cláusula Vigésima Ejercicio. Cláusula Vigésima Primera Competencia. Cláusula Vigésima Segunda Domicilios y Notificaciones.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado, en general y en particular por unanimidad. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

11

INVITACIÓN A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente: por las distintas problemáticas en la parte educativa, en especial en las escuelas primarias rurales, acordamos invitar, a la Comisión de Educación que presido, haciendo parte al Cuerpo de Senadores, a través de la Secretaría Institucional del Senado, a la Ministra Cristina Fiore para la próxima semana, a fin de tratar varios temas. Entre ellos, las escuelas rurales, porque estamos padeciendo la muy poca concurrencia de chicos. La idea es hablar y pedir que las mismas no se cierren. Ese es uno de los motivos. También ver de qué manera podemos -ya que nosotros y los papás conocemos el terreno- acompañar el trabajo del Ministerio de Educación para poder sobrellevar esta problemática.

Reitero, a través de la Secretaría Institucional del Senado invitar a la Ministra de Educación para la próxima semana.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: para apoyar la posición del Senador de La Poma, pero me gustaría agregar un tema, el de las ordenanzas. Seguramente en los distintos departamentos tenemos convenios, por los que en realidad están cobrando bastante poco, poco y nada. Ver si se renuevan esos convenios, pasan a convenio con el gobierno de la Provincia, porque varios tienen convenio con los municipios. Ese tema me gustaría incluir, para que la Ministra pueda traer alguna respuesta con respecto a las ordenanzas de las unidades educativas de la Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Gracias, señor Senador.

Pasamos al Orden del Día N° 29.

12

ERRADICACIÓN DE LA MALEZA LLAMADA "PASTO CUBANO"

Expte. N° 90-33.824/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Enrique Antonio Cornejo Saravia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo provincial implemente acciones estructurales destinadas a la erradicación de la maleza llamada pasto cubano; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, procurando coordinar con los Organismos Nacionales competentes, implementen acciones estructurales destinadas a la erradicación de la maleza llamada "pasto cubano" (*Tithonia Tubaeformis*), en lugares públicos, rutas, ríos, calles, y se implementen acciones de concientización por la incidencia negativa de esta plaga en el medio ambiente y las actividades agrícolas en la Provincia.

Sala de Comisiones, 15 de octubre de 2025.

Héctor Miguel Calabró - Gonzalo Caro Dávalos - Leopoldo Arsenio Salva - Enrique Cornejo Saravia- Gustavo Marcelo Carrizo

Miembro Informante: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Cornejo Saravia.- Señor Presidente: la presente iniciativa legislativa está motivada en la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, en coordinación con entidades nacionales como el INTA, como la Universidad Nacional de Salta, asociaciones privadas de productores, implemente acciones estructurales para

coordinar un plan de acción programático para la erradicación de la maleza llamada "pasto cubano", técnicamente denominada *Tithonia Tubaeformis*.

Esta plaga es altamente invasora, se desarrolla en banquinas de rutas, en calles y en ríos, en predios privados. Una semilla de esta maleza puede estar enterrada y latente en el suelo hasta diez años y posteriormente germinar. Una planta tiene el potencial de producir un millón de semillas. Cuando esta maleza está seca hemos visto que es el combustible que alimenta muchísimos de los incendios que se generan en la Provincia en el periodo de la primavera.

Esta maleza genera un costo adicional a diferentes cultivos, disminuye la productividad del suelo, genera un costo adicional al tener que utilizar en el sector de la agricultura un número considerable de herbicidas, en cultivos como la verdura o el tabaco demanda una mayor aplicación de mano de obra para las labores del azadoneo, en las rutas genera la disminución de la visión de los automotores, toda vez que desgraciadamente, y muchas veces, los animales circulan desde la banquina y cruzan las capas asfálticas, y al estar el pasto cubano disminuye notablemente la visibilidad.

Los expertos consideran que para la erradicación de esta maleza se debe actuar coordinadamente y en un plazo prolongado.

Finalmente, se recuerda que con relación a las responsabilidades de quienes tienen que erradicarla, el Decreto Ley 6704 del año '63 establece que en las propiedades privadas lo deben hacer los propietarios, los ocupantes y los arrendatarios, y en los lugares públicos, como pueden ser las vías del ferrocarril, las rutas, los ríos, las plazas, lo debe hacer el Estado, ya sea municipal, provincial o nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos a Sesión Especial, conforme lo resuelto por el Cuerpo, para considerar pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo.

13

ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS SEGUNDA NOMINACIÓN

Expte. N° 90-33.787/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el Acuerdo para la designación del Doctor Ricardo Carmelo López Arias, DNI N° 25.069.211, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y c.c. del Reglamento de

Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2025.

Jorge Pablo Soto - Javier Mónico Graciano - Mashur Lapad - Sergio Saldaño - Juan Cruz Curá

Miembro informante: Senador Javier Mónico Graciano.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante, Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo propone para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro, al Doctor Ricardo Carmelo López Arias, D.N.I. 25.069.211, para lo cual ha remitido a este Cuerpo el pliego correspondiente de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, 144 inciso 7 y 165 de la Constitución Provincial.

El profesional propuesto obtuvo el título de Abogado por la Universidad Católica de Salta en el año 2003. Su carrera profesional se inició con el ejercicio de la profesión liberal, litigando principalmente en las distintas ramas del Derecho Civil.

En el año 2017 suspende su matrícula al ingresar por concurso en el Poder Judicial como Secretario de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II y como Secretario en Pleno a partir del año 2019 hasta la fecha.

Tiene una extensa experiencia como docente en el ámbito universitario, más precisamente en la Universidad Católica de Salta, en la carrera de Abogacía, donde enseña en las siguientes materias: Derecho Romano, Derecho Civil Parte General, Derecho Civil Reales, Derecho Privado Parte General y Derecho Público Provincial y Municipal. También integró el Cuerpo Docente en la Diplomatura Universitaria de Derecho de Daños, organizada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta y dictada desde el mes de mayo a noviembre del año 2024.

Actualmente es docente en la Diplomatura en Derecho Procesal Civil y Comercial, organizada también por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCASAL, en conjunto con el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta, desde julio de este año.

Asimismo, se ha desempeñado como Tutor Académico en el marco del Régimen General de Pasantías para estudiantes universitarios, aprobado por Acordada de la Corte de Justicia de Salta para los años 2010, 2011, 2012 y 2013. Fue miembro de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de los aspirantes a ingresar al curso de formación inicial del Poder Judicial, XII ciclo, y miembro de las Comisiones Evaluadoras de Concurso para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia.

En cuanto a su formación académica y capacitación profesional, el Doctor López Arias es Profesor en Ciencias Económicas y Jurídicas por la UNSa y diplomado en Docencia Superior y Universitaria con Orientación en Ciencias Jurídicas por la UCASAL. Además, aprobó la Diplomatura en Derecho Privado por la Universidad Austral y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de

Salta y en la actualidad está cursando el Doctorado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Católica de Salta.

Con respecto a trabajos de investigaciones y doctrinas, el profesional propuesto ha publicado lo siguiente:

- El artículo "Régimen legal del apellido después de la sanción de la ley 26618, Parte I y II", en colaboración con otros autores, en la Revista del Ministerio Público Fiscal de Salta, septiembre de 2010, Nº 12, y octubre de 2010, Nº 13.

- Colaboración en el Libro "Derecho Romano", Segunda Parte, de autoría del Doctor Jorge Raúl Sosa Vallejos, de Virtudes Editorial Universitaria, año 2010.

- Coautor del Módulo de Derecho Romano para la modalidad virtual de la UCASAL.

- Autor del Módulo de Derecho Privado I para la Carrera de Escribanía de la Universidad Católica de Salta.

- Coautor del libro: "Proyecto de Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Salta, marzo de 2024", de Virtudes Editorial Universitaria.

Y con respecto a esto último, el Doctor López Arias ha disertado en las Jornadas sobre "Lineamientos para la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta", organizada por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta en el año 2021.

Desde el año 2023 a la fecha es miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal Civil y Comercial.

De la entrevista realizada al postulante, por parte de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, se concluye que el profesional no solo reúne todos los requisitos necesarios para el cargo, sino que también ha dado respuesta adecuada a los diferentes planteos de los señores senadores.

Por todo lo antes expuesto, y en función de los amplios antecedentes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del pliego del Doctor Ricardo Carmelo López Arias como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión con los fundamentos dados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

ACUERDO PARA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRIMERA NOMINACIÓN

Expte. Nº 90-33.788/2025

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el Acuerdo para la designación del Doctor Gonzalo Fernández Sabaté, DNI 31.338.402, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primera

Nominación del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que habrá el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 30 de octubre de 2025

Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Juan Cruz Curá

Miembro informante: Senador Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: se considera el pliego remitido por el Poder Ejecutivo por el que se propone el acuerdo para la designación del Doctor Gonzalo Fernández Sabaté, D.N.I. Nº 31.338.402, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, 144 inciso 7) y 165 de la Constitución Provincial.

El Doctor Fernández Sabaté obtuvo el título de Abogado en la Universidad Nacional de Tucumán en el año 2008.

Como profesional se inició con el ejercicio de la profesión liberal, en diferentes estudios jurídicos de la Provincia y de la Ciudad de Buenos Aires, litigando principalmente en las ramas de Derecho Administrativo y Derecho Aeronáutico.

En el sector público se desempeñó como Asesor legal en la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia; luego Consultor Jurídico en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; más tarde como Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado de Salta; y desde junio de 2016 es Secretario Letrado de Fiscalía ante la Corte Nº 2 de la provincia de Salta.

En cuanto a sus antecedentes como docente, podemos mencionar que el Doctor Fernández Sabaté se desempeña tanto en la Universidad Católica de Salta como en la Universidad Nacional de Salta.

En la Universidad Católica, dicta la materia “Introducción al Derecho” y “Derecho Administrativo” de la Carrera de Abogacía y, desde el año pasado, es Profesor Adjunto en la Tecnicatura “Administración y Gestión Judicial”, todas de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

En la Universidad Nacional de Salta enseña “Derecho Público”, “Derecho III” y “Derecho Administrativo” en las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración; “Procedimientos Administrativos” en la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria; y también es docente de posgrado en la “Carrera de Especialización en Administración y Gerencia Financiera Pública”.

Desde el año 2020 hasta la actualidad es docente en la Escuela del Ministerio Público de la provincia de Salta en el Curso de Formación Inicial en la asignatura “Derecho Público Local - cuestiones de competencia”; y en la Diplomatura en Abogacía del Estado -dirigida por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación- tiene a su cargo el Módulo “Contrataciones Públicas Provincial” desde octubre del año pasado.

En cuanto a su formación académica y capacitación profesional podemos destacar la obtención de la Diplomatura Superior en Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Además de ser Especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública por la Universidad de Buenos Aires; y en la actualidad está cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad Católica de Salta.

De la entrevista realizada al Doctor Fernández Sabaté, por parte de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, se concluye que el profesional no solo reúne todos los requisitos necesarios para el cargo al que se lo propone, sino que también ha respondido acabadamente las distintas inquietudes planteadas por los senadores, sobre la responsabilidad del Estado en el Siglo XXI.

Por todo lo antes expuesto, y en función de los amplios antecedentes citados, es que solicito a mis pares se preste el acuerdo al Doctor Gonzalo Fernández Sabaté en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el pliego remitido por el Poder Ejecutivo. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General San Martín, Manuel Pailler, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cafayate, Sergio Rodrigo Saldaño, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Manuel Pailler y Sergio Saldaño proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 26.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

16

A P E N D I C E

1

Expte Nº 91-53.110/25

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

CAPÍTULO I

Fiduciaria de Salta S.A.U.

Artículo. 1º.- Creación.

Créase “Fiduciaria de Salta S.A.U.” como Sociedad Anónima Unipersonal en el marco de la Ley General de Sociedades y sus modificaciones, las disposiciones de la presente Ley y el Estatuto que en su consecuencia se dicte.

Art. 2º.- Domicilio Legal.

La Sociedad fijará su domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta, y podrá instalar sucursales y/o filiales en el ámbito provincial. El domicilio legal quedará establecido en su respectivo Estatuto o en Acta Constitutiva.

Art. 3º.- Objeto Social.

“Fiduciaria de Salta S.A.U.” tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, sean personas humanas o jurídicas, tanto en la Provincia y fuera de ella, la administración y disposición en carácter fiduciario del patrimonio fideicomitido por fondos fiduciarios creados o a crearse, como así también para actuar en carácter de Fiduciante, Fiduciario, Fideicomisario y/o Beneficiario de fideicomisos en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, Capítulos 30 y 31 del Título IV del Libro Tercero.

Ejecutará su Objeto Social, de conformidad a las siguientes actividades fiduciarias:

- A) Actuar como fiduciario, dentro de la República Argentina, en contratos de fideicomiso de conformidad con los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, Capítulos 30 y 31, Título IV, Libro Tercero.
- B) Celebrar contratos de fideicomiso, en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituta, o asumir más de una de esas funciones en forma simultánea o sucesiva, siempre que tal situación no se encuentre expresamente prohibida, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos, o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que permita la legislación.
- C) Sin perjuicio de lo detallado anteriormente, todas las acciones y actividades que desarrolle la Sociedad, tendrán como objeto los fines regulados en los términos de los Capítulos 30 y 31, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 4°.- Capital Social.

El Capital Social de “Fiduciaria de Salta S.A.U.” será de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una.

El Estatuto deberá contener todo lo relativo al capital social, tipo de acciones, accionistas, administración, fiscalización, órganos deliberativos, órganos de fiscalización, control, contabilidad, disolución y eventual liquidación, todo conforme a la normativa societaria vigente.

Art. 5°.- Dirección y Administración.

La Dirección y Administración estará a cargo de un Directorio integrado por 3 (tres) Directores Titulares y 3 (tres) Directores Suplentes, con mandato por 2 (dos) años y serán designados por el Poder Ejecutivo.

La Presidencia y la Vicepresidencia serán ejercidas por Directores Titulares y serán designados en la primera reunión del Directorio que se realice o en Acta Constitutiva. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, y a aquél el Director que corresponda en el orden establecido. El Directorio sesionará válidamente con al menos dos (2) Directores. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de los miembros presentes; en casos de empate en la votación, el Presidente tendrá doble voto. Los Directores tendrán obligación de asistir a las reuniones, salvo causa debidamente justificada, y de emitir su voto en cada caso sometido a su consideración, no pudiendo abstenerse de votar, salvo en casos debidamente justificados a criterio del resto de los Directores Titulares.

Art. 6°.- Órgano de Fiscalización.

El Órgano de Fiscalización estará integrado por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes, y serán designados por el Poder Ejecutivo. Los Síndicos Titulares serán reemplazados, en casos de ausencia o impedimento, por los Suplentes correspondientes.

En el acto de designación se individualizará a quien ejercerá la Presidencia, y a quien lo subrogará en sus funciones.

Art. 7°.- Designación de Directores.

El Poder Ejecutivo podrá designar Directores a funcionarios públicos de su dependencia, en cuyo caso los cargos se desempeñarán “ad-honorem” y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones propias de la función pública.

Art. 8°.- Estatuto Social.

Dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la promulgación de la presente Ley, el Poder Ejecutivo deberá aprobar el Estatuto Social y realizar todos los actos necesarios para la constitución, inscripción y puesta en funcionamiento de la Sociedad.

Art. 9°.- Derecho Privado.

“Fiduciaria de Salta S.A.U” actuará en todas sus relaciones, actos o actividades como un sujeto del derecho privado, ejerciendo todas las atribuciones y estando sometida a los mismos controles, internos y externos, que

correspondan a las personas de su tipo, quedando facultada para suscribir convenios con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras como asimismo con el Estado Nacional, Provincial y Municipal para el cumplimiento de su objeto social.

Art. 10.- Relaciones Laborales.

“Fiduciaria de Salta S.A.U.” se regirá en lo atinente a sus relaciones laborales conforme a las prerrogativas de la Ley Nacional 20.744, sus modificaciones y complementarias, o por la que la modifique o reemplace en el futuro.

Art. 11.- Exenciones Impositivas.

“Fiduciaria de Salta S.A.U.” estará exenta de todo gravamen provincial que sea de competencia de fiscalización, control y recaudación por la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta.

La exención prevista es exclusiva de “Fiduciaria de Salta S.A.U.”, no alcanzando en consecuencia a las personas humanas y jurídicas privadas que intervengan como fiduciantes, beneficiarios o fideicomisarios en fideicomisos que fueran administrados en carácter de Fiduciario por “Fiduciaria de Salta S.A.U.”.

Art. 12.- Limitación de Responsabilidad.

La responsabilidad de la provincia de Salta se limita, exclusivamente, a su participación en el capital accionario de la Sociedad, no siendo ejecutable, por consiguiente, contra el Tesoro Provincial ninguna sentencia judicial dictada contra la Sociedad.

Art. 13.- Transferencias y Aportes.

Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a “Fiduciaria de Salta S.A.U.”, en concepto de capital los bienes muebles, inmuebles y recursos financieros que consideren necesarios para el mejor funcionamiento de la misma.

CAPÍTULO II

Fideicomiso de Garantías de Salta

Art. 14.- Creación y Objeto.

Créase el Fideicomiso “Fondo de Garantías de Salta” (FOGASAL), destinado a facilitar el acceso al crédito y financiamiento a personas humanas y jurídicas, en especial a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), que desarrollen actividades económicas, productivas, comerciales y/o de servicios en la provincia de Salta, cuyo modelo de contrato se anexa y forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 15.- Marco Jurídico.

El Fideicomiso “Fondo de Garantías de Salta” (FOGASAL) se regirá por las disposiciones de la presente Ley, los términos del contrato de fideicomiso que se aprueba, y supletoriamente por los Capítulos 30 (salvo las disposiciones de las Secciones Cuarta, Quinta, Sexta y Octava) y 31, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de la aplicación de la normativa provincial vigente en materia de sociedades anónimas unipersonales.

Art. 16.- Fiduciario.

Autorízase a la provincia de Salta, a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, representándola en su carácter de Fiduciante, Fideicomisario y Beneficiario, a suscribir el contrato de fideicomiso, por ante la Escribanía de Gobierno, con Fiduciaria de Salta S.A.U., Sociedad Anónima Unipersonal constituida conforme la Ley General de Sociedades N° 19.550 y la Ley Provincial 8086.

Art. 17.- Aportes Iniciales.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en propiedad fiduciaria al FOGASAL, en calidad de aporte inicial, un monto de Pesos Un Mil Millones (\$ 1.000.000.000). De estos fondos, la suma de Pesos Novecientos Noventa Millones (\$ 990.000.000) serán destinados exclusivamente a que el Fiduciario constituya el Fondo de Riesgo. Estos aportes junto con los futuros estarán exclusivamente afectados a los fines previstos en la presente Ley.

Art. 18.- Funciones y Facultades.

El FOGASAL tendrá como objeto exclusivo la realización de las siguientes operaciones, con el fin de fortalecer el acceso al crédito de los actores económicos de la Provincia:

- a) Otorgar garantías directas o indirectas para garantizar créditos otorgados a personas que desarrollen actividades económicas y/o productivas en la provincia de Salta.
- b) Otorgar garantías en respaldo de las que emitan las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y/o que emitan los fondos de garantía de carácter público, inscriptos en los correspondientes Registros abiertos en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC).
- c) Desarrollar actividades complementarias que faciliten el acceso al financiamiento, tales como asistencia técnica y capacitaciones para las MiPyMEs.

Art. 19.- Patrimonio y Fondo de Riesgo.

Los bienes y fondos que son transferidos al FOGASAL constituirán un patrimonio separado e inembargable, quedando excluidos de la acción singular o colectiva de los acreedores del fiduciante y del fiduciario. Los fondos con destino a la integración del Fondo de Riesgo, responderán exclusivamente por las obligaciones contraídas en el marco del fideicomiso.

Art. 20.- Autorización para Contrato y Adecuaciones.

Facúltese al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a introducir ajustes y adecuaciones al contrato, siempre que:

- a) No alteren los elementos esenciales ni el objeto del Fideicomiso.
- b) Sean necesarios para el cumplimiento de normativas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV) u otros organismos de control.
- c) Procuren una mejor administración del patrimonio fideicomitido y la optimización de sus objetivos.

Art. 21.- Comité Ejecutivo.

Créase el Comité Ejecutivo del Fideicomiso “Fondo de Garantías de Salta” (FOGASAL), integrado por entre tres (3) y cinco (5) miembros titulares e igual número de miembros suplentes, designados por el Poder Ejecutivo Provincial. Sus funciones serán las de supervisar el funcionamiento del FOGASAL y aprobar las políticas de inversión y otorgamiento de garantías. Los miembros del Comité Ejecutivo deberán ser funcionarios públicos y su actuación será ad-honorem si ya perciben una retribución por sus cargos de origen.

Art. 22.- Atribuciones del Poder Ejecutivo.

Se faculta al Poder Ejecutivo a:

- a) Realizar nuevas transferencias de fondos o bienes al FOGASAL, en la medida en que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- b) Convenir y actualizar los honorarios de administración de “Fiduciaria de Salta S.A.U.”, en función de la evolución del FOGASAL y las condiciones del mercado.
- c) Designar a los integrantes del Comité Ejecutivo, especificando los Ministerios o Secretarías que representarán, garantizando la pluralidad e idoneidad técnica en su composición.

Art. 23.- Exenciones Fiscales.

El contrato cuyo modelo se aprueba por el artículo 1º de la presente Ley, futuras modificaciones y todas las tramitaciones que realice el Fiduciario en su calidad cuando actúe en ese carácter por el “Fideicomiso de Garantías de Salta” (FOGASAL), se encontrará exento del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios.

El Fideicomiso “Fondo de Garantías de Salta” (FOGASAL), así como los actos y contratos celebrados en el marco de sus operaciones, estarán exentos del pago de todo impuesto, tasa, contribución o cualquier otro tributo de carácter provincial, incluidos el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el Impuesto de Sellos y las Tasas Retributivas de Servicios.

Art. 24.- Modificación del Código Fiscal.

Incorpórase como inciso 30) en el artículo 276 del Código Fiscal de la provincia de Salta el siguiente texto: “30) Las fianzas, avales, prendas, hipotecas y demás garantías personales o reales constituidas a favor del Fideicomiso de Garantías de Salta, así como las garantías emitidas por dicho Fideicomiso, se encuentran exentos del pago del Impuesto de Sellos.”

Art. 25.- Adecuaciones Presupuestarias.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la constitución e integración del aporte inicial y los aportes posteriores al Fondo de Riesgo, así como para afrontar los gastos que demande la constitución del Fideicomiso y su primer año de funcionamiento.

Art. 26.- Inscripción ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

El Fiduciario del Fideicomiso gestionará ante el Banco Central de la República Argentina (BCRA) su inscripción en el registro correspondiente como Fondo de Garantías de Carácter Público, aceptando por lo tanto la fiscalización y contralor del BCRA en los aspectos referidos al cumplimiento de las normas por él emitidas en esta materia.

Art. 27.- Facultades Reglamentarias.

Se faculta al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias que sean necesarias para la aplicación y cumplimiento de la presente Ley.

Art. 28.- Anexo.

Apruébase el modelo de contrato del Fideicomiso “Fondo de Garantías de Salta” que forma parte integrante de la presente Ley, como Anexo.

Art. 29.- Imputación presupuestaria y aportes.

El aporte inicial y los aportes posteriores que el Estado Provincial realice al Fondo de Riesgo creado por la presente Ley se imputarán a las partidas presupuestarias específicas que a tal fin disponga la Ley de Presupuesto General de la Provincia o sus adecuaciones.

Asimismo, facúltase al Poder Ejecutivo a prever en los proyectos de presupuesto de los ejercicios subsiguientes las partidas necesarias para atender dichos aportes.

Art. 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día treinta del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

2

Expte. N° 90-33.861/25

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 272

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el 83º Aniversario de la fundación de la localidad de Misión La Paz, del Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia; cuya celebración se realizó el día 24 de octubre de 2025 y adherir al programa de actividades alusivas a esta conmemoración.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

3

Expte. N° 90-33.865/25

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución Nº 273

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el 51º Aniversario de la Creación de la Escuela N° 4217 "Luis Gorjon Álvarez", a realizarse el día 31 de Octubre del corriente en Villa Angélica, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

4

Expte. N° 90-33.869/25

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 274

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores las "II Jornadas sobre Formación Docente e Interculturalidad: experiencias y desafíos de las prácticas y residencias" en Coronel Juan Solá-Morillo, a realizarse los 30 y 31 de octubre, en el Municipio de Rivadavia Banda Norte, Departamento Rivadavia.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

5

Expte. N° 90-33.872/25

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución Nº 275

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores el "VIII Aniversario de la Creación de la División Guardia de Incendios y otros Siniestros", de Campo Quijano, dependiente de la División de Bomberos, a llevarse a cabo el día 01 de noviembre del corriente en el Complejo Municipal "Juanillo López" de la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

6

Expte. N° 90-33.864/25

Autor del proyecto: Senador Miguel Calabró.

Resolución Nº 276

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la obra escénica "Ecos del Alma", a realizarse el día sábado 15 de noviembre de 2025, en el Centro Cultural América de la ciudad de Salta, por su valioso aporte al fortalecimiento del tejido cultural y social de la Provincia, promoviendo la inclusión, la creatividad y la salud mental a través del arte.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

7

Expte. N° 90-33.866/25

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución Nº 277

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la "63º Fiesta Provincial de la Tradición y la Elección de la Paisana Provincial de la Tradición" organizada por la Agrupación Gauchos de Güemes "Rodeo Antenor Sánchez", a realizarse el día 08 y 09 de Noviembre del corriente año, en el municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

8

Expte. N° 90-33.873/25

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Resolución Nº 278

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Reconocer la labor comunitaria en la atención primaria en la salud de la Sra. Lucrecia Delfina Cruz, quien se desempeñó más de 35 (treinta y cinco) años como enfermera comunitaria del Puesto Sanitario de Ingeniero

Maury, paraje ubicado en la Ruta Nacional N° 51 de la Quebrada del Toro, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

9

Expte. N° 90-33.892/25

Autores del proyecto: Senadores Jorge Soto, Javier Mónico Graciano, Sergio Saldaño, Juan Cruz Curá y Mashur Lapad.

Resolución Nº 279

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores las “40º Jornadas Nacionales del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina (FO.FE.C.MA.)”, que se llevarán a cabo los días 13 y 14 de noviembre del corriente año, en la Ciudad de Salta.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

10

Expte. N° 90-33.894/25

Autor del proyecto: Senador Dani Raúl Nolasco.

Resolución Nº 280

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la XVII Edición del Festival por el Día de la Tradición "LA MERCEDE LE BAILA Y LE CANTA AL PAÍS, UNIENDO EL MERCOSUR", que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre del corriente año, en la Localidad de La Merced.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

11

Expte. N° 90-33.896/25

Autor del proyecto: Senador Javier Monico Graciano.

Resolución Nº 281

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de la Cámara de Senadores la Segunda Reunión de Gabinete del Distrito 01 de Clubes de Leones de Argentina, a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2025, en la ciudad de Rosario

de la Frontera, por su valioso aporte al fortalecimiento del trabajo solidario, la cooperación institucional y la promoción de valores comunitarios que contribuyen al bienestar social y al desarrollo humano.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

12

Resolución N° 282/2025

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Descentralización: Resolución N° 134.

Personal: Resoluciones N° 139 a 143.

Transferencia: Resolución N° 137.

Otras: Resoluciones N° 135, 136 y 138.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

13

Expte. N° 90-33.802/25

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Declaración N° 207

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y del Ministerio de Infraestructura, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2026, los recursos necesarios para la instalación de servicios públicos y obras de urbanización en los tres municipios pertenecientes al departamento Gral. Güemes: 1) en Gral. Güemes en un lote de 11 hectáreas; 2) en Campo Santo en el predio próximo al barrio Altos Hornos; y 3) en El Bordo; además se incluyan fondos para adquirir cinco (5) hectáreas para la posterior urbanización y obras de servicios públicos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

14

Expte. N° 90-33.824/25

Autor del proyecto: Senador Enrique Cornejo Saravia.

Declaración Nº 208

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, procurando coordinar con los Organismos Nacionales competentes implementen acciones estructurales destinadas a la erradicación de la maleza llamada "pasto cubano" (*Tithonia Tubaeformis*), en lugares públicos, rutas, ríos, calles, y se implementen acciones de concientización por la incidencia negativa de esta plaga en el medio ambiente y las actividades agrícolas en la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

15

Expte. N° 90-33.807/25

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Declaración Nº 209

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, disponga las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2026, la construcción de un aula taller, cercado perimetral y dos baños en la Escuela N° 4.696 "Daniel León" de la localidad Gral. E. Mosconi, perteneciente al departamento Gral. San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

16

Expte. N° 90-33.811/25

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración Nº 210

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la adquisición de un móvil policial con destino a la Comisaría de la localidad de La Silleta, municipio de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, pedido que ya fuera aprobado oportunamente por el Cuerpo mediante Declaración N° 150/24.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

17

Expte. N° 90-33.812/25

Autora del proyecto: Senadora Leonor Nieves Minetti.

Declaración N° 211

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la adquisición de un móvil policial con destino al Destacamento del Barrio San Antonio, La Silleta, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, pedido que ya fuera aprobado oportunamente por el Cuerpo mediante Declaración N° 366/20.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

18

Expte. N° 90-33.774/25

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Declaración N° 212

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la adquisición de una ambulancia destinada al Hospital “Dr. Rafael Villagrán”, Área Operativa XXXIII, de la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

19

Expte. N° 90-33.775/25

Autor del proyecto: Senador Esteban D'Andrea Cornejo.

Declaración N° 213

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la adquisición de un móvil policial para la Comisaría N° 19, de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

20

Expte. N° 90-33.827/25

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración N° 214

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública disponga las medidas y recursos necesarios a los fines de realizar las refacciones necesarias de los Puestos Sanitarios del municipio Angastaco “Río Grande” (Área Operativa San Carlos - Hospital Base “San Carlos”) y “Jasimaná” (El Arremo - Hospital Base “Angastaco” - Área Operativa Angastaco) para su correcto funcionamiento y atención a la comunidad.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

21

Expte. N° 90-33.828/25

Autora del proyecto: Senadora Sonia Elizabeth Magno

Declaración N° 215

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas que resulten necesarias para la adquisición de una Ambulancia destinada al Hospital de Angastaco, municipio del mismo nombre, Área Operativa LIII, departamento San Carlos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

22

Expte. N° 90-33.833/25

Autor del proyecto: Senador Luis Arnaldo Altamirano.

Declaración N° 216

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el anteproyecto de la Ley de Presupuesto Ejercicio 2026 una partida destinada a implementar en la localidad de Los Toldos, departamento Santa Victoria, la carrera de profesorado de educación primaria con orientación intercultural bilingüe en reemplazo de la tecnicatura en turismo que se dicta actualmente.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

23

Expte. N° 90-33.835/25

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Declaración N° 217

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2026, la obra de construcción “Complejo Deportivo y Edificio de Albergue para la Escuela de Educación Técnica (E.T.T.) N° 3.173” en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

24

Expte. N° 90-33.837/25

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 218

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a los fines que se incorpore en el anteproyecto de Ley de Presupuesto 2026 de la Provincia, la creación de nuevos cargos de Maestros Especiales Bilingües para las escuelas del Departamento Rivadavia, habida cuenta que la cantidad existente es insuficiente ante la gran población de alumnos originarios que concurren a las instituciones educativas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

25

Expte. N° 90-33.838/25

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 219

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes que correspondan, disponga las medidas y recursos necesarios para el tendido y distribución de energía eléctrica, incluyendo conexiones domiciliarias y red de alumbrado público en jurisdicción del municipio Rivadavia Banda Sur desde la localidad Rivadavia hacia las comunidades El

Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza, Las Llaves, Los Naranjos, El Corneado, La Horcadita, Casas Caídas, El Destierro hasta Fortín Belgrano II.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

26

Expte. Nº 90-33.841/25

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Declaración Nº 220

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos disponga las medidas necesarias para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2026, la etapa final de la construcción del edificio del Instituto de Educación Superior Nº 6.029, de la localidad Tartagal, perteneciente al departamento Gral. San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

27

Expte. Nº 90-33.862/25

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 221

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas necesarias a los fines que se disponga en la Ley de Presupuesto 2026 de la Provincia, la creación de cargos de Maestros de Nivel Inicial para todas las escuelas que carecen de este tipo de cargos en los 3 municipios del Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

28

Expte. Nº 90-33.863/25

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 222

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorpore en el

Presupuesto 2026 de la Provincia, la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4783 en la comunidad originaria “La Nueva Estrella”, habida cuenta que esta comunidad tuvo que emigrar y relocalizarse en otro lugar debido a que la antigua comunidad fue destruida por las inundaciones del río Pilcomayo en el último verano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

29

Expte. N° 90-33.870/25

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 223

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que incorpore en el Presupuesto 2026 de la Provincia, una Partida Presupuestaria específica destinada a la creación de nuevos cargos de Maestros Agrónomos para las escuelas rurales de jornada simple y donde carecen de este tipo de cargos, en zonas inhóspitas y desfavorables del Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

30

Expte. N° 90-33.871/25

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 224

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; arbitre las medidas necesarias a los fines que se incluya en el Presupuesto 2026 de la Provincia, la creación de una Sede de Colegios Secundarios Mediados por TIC en la localidad de Victoria con apertura de Aulas TIC en las comunidades Originarias de La Esperanza, Desemboque, Pozo El Bravo, Pozo El Toro, contando esos lugares rurales con escuelas de nivel primario, en el municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

31

Expte. N° 90-33.874/25

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Declaración Nº 225

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y demás Organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2026, las partidas necesarias a fin de la provisión de energía eléctrica a la Comunidad de Rodeo Colorado, Municipio de Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

32

Expte. N° 90-33.875/25

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Declaración Nº 226

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Infraestructura y demás Organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2026, la construcción del nuevo edificio para la Unidad Educativa N° 4.114 "Yapeyú, Cuna del General San Martín" de la Comunidad de Rodio de Valle Delgado, Municipio de Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

33

Expte. N° 90-33.876/25

Autor del proyecto: Senador Walter Hernán Cruz.

Declaración Nº 227

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, de Infraestructura y demás Organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2026, la construcción del nuevo edificio para el Puesto Sanitario de la Comunidad de La Mesada Grande, Municipio de Iruya.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

34

Expte. N° 90-33.895/25

Autor del proyecto: Senador Luis Arnaldo Altamirano.

Declaración N° 228

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios a fin de que se incorpore en el Plan de Obras Públicas Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2026, la construcción del siguiente listado de obras prioritarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Los Toldos, a saber:

1. Refacción del Puesto Sanitario "El Condado"
2. Adoquinado y Cordón Cuneta en calles principales de El Condado y Los Toldos.
3. Refacción Planta de Agua La Misión.
4. Refacción de Techo Centro de Salud Los Toldos.
5. Proyecto micro riego Los Toldos.
6. Plaza y juegos recreativos El Arazay.
7. Puente vehicular sobre el río Lipeo.
8. Plaza y juegos recreativos El Baritú.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.
